

«B» como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general. (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/263

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, Carretera Tramo: Selaya a San Roque de Riomiera.

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Objeto: 4.1.130/08 «Renovación de la capa de rodadura de la carretera CA-264, del P.K. 13,000 al P.K. 15,300. Tramo: Selaya. San Roque de Riomiera».

Presupuesto base de licitación: 130.936,31 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 2 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula «J» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula «L» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre «A» deberán presentar tantos sobres «B» como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 22 de diciembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general. (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/264

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, urbanización Travesía de Ajo.

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

Objeto: 4.1.148/08 «Urbanización de la travesía de Ajo, 3ª fase (Bareyo)».

Presupuesto base de licitación: 395.169,89 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 9 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula «L» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre «A» deberán presentar tantos sobres «B» como fases se especifiquen en la cláusula K) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 8 de enero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general. (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/265

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Anuncio de licitación para la compraventa de suelo por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo con destino a la construcción de viviendas de protección oficial en Rudagüera y La Busta.

El Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2008, convoca procedimiento de licitación para compraventa conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 153/2008.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: compra de terrenos por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, con destino a la construcción de viviendas de protección pública. La parcela deberá encontrarse en la pedanía de Rudagüera o La Busta y cumplir los requisitos de la cláusula 1ª del pliego de condiciones particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios (según cláusula 8ª del pliego de condiciones particulares).

4.- Presupuesto base de licitación: El precio máximo de la oferta será el de 45 euros para suelo calificado como urbano en las Normas Subsidiarias vigentes de Alfoz de Lloredo y de 30 euros para el suelo rústico.

5.- Garantía provisional: El Adjudicatario del contrato deberá depositar una garantía provisional por importe del 1% del precio de venta de la parcela.

6.- Garantía definitiva: No se exige.